



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1944

2

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

16 OCT. 2014

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 1798 de fecha 23 de Septiembre del año 2014 que aprueba las bases e instruye el llamado a licitación pública la obra mejoramiento integral de cubierta y renovación de ventanas escuela María Sylvester Rasch.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA Y RENOVACION DE VENTANAS ESCUELA MARIA SYLVESTER RASCH**".

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA Y RENOVACION DE VENTANAS ESCUELA MARIA SYLVESTER RASCH**".

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública "**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA Y RENOVACION DE VENTANAS ESCUELA MARIA SYLVESTER RASCH**". ID=2743-28-LE14, al contratista Sr. Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, por un monto de \$9.505.625 IVA incluido, en un plazo de ejecución de 20 días.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA Y RENOVACION DE VENTANAS ESCUELA MARIA SYLVESTER RASCH**". ID=2743-28-LE14 correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista Jaime Eduardo Ferreira Ferreira.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista Sr. Jaime Eduardo Ferreira Ferreira deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica "**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA Y RENOVACION DE VENTANAS ESCUELA MARIA SYLVESTER RASCH**". ID=2743-28-LE14, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, asesorado por el funcionario Constructor Civil del Departamento de Educación Municipal responsable del proyecto

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos provenientes del plan de aumentó de cobertura pre kínder y plan invierno urgencia 2014I.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

